



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI**

CITA Y EMPLAZA

A la señora **BERTHA MARÍA VALLEJO ARTEAGA, TÍTULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS**, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso **Nº 76001-31-20-001-2016-00037-00** (Radicado origen 11786) en el cual **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio donde figura como afectados **HEREDEROS DE RODRIGO HERNANDO CALPA Y GLORIA CECILIA LARA CABRERA, MARLENY CRUZ LARA, SANDRA PATRICIA, HAROLD HERNAN, RODRIGO ANDRÉS CALPA LARA, HEREDEROS DE OSCAR E. CALPA LARA (MILLER ANDRÉS, HERNEY y DAIRA PATRICIA CALPA)**, resultó afectado el siguiente bien:

Clase: Inmueble
Matrícula Inmobiliaria: 240-11476
Ubicado: Carrera 2A Nº 16-110 Barrio Doce de Octubre de **Pasto, Nariño**
Propietario RODRIGO HERNANDO CALPA y GLORIA CECILIA LARA CABRERA
Hipoteca A favor de **BETRHA MARÍA VALLEJO ARTEAGA**

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy **26 de enero de 2024, a las 8:00 a.m.** y se desfija el 1 de febrero de 2024, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria